

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Actividad del POI:	Atención de pacientes
Denominación de la Contratación:	Adquisición de juegos didácticos

1. OBJETO DEL BIEN: (Obligatorio)


Atención de pacientes consulta externa y hospitalizados de salud mental

2. FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)

atención de pacientes consulta externa y hospitalizados de salud mental

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: (Obligatorio)

según el siguiente detalle y también se adjunta modelo

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/ M	CANT IDAD
	<p>Dado didáctica para estimulación temprana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido: Dado de esponja con retos diversos • Material: Poliéster (cubierta), esponja (relleno), Plástico (botones). • Origen: Importado • Producto NO toxico • Medidas: 20 x 21cm <div style="text-align: center;">  </div>	UNIDA D	02

Cubos de encaje didáctico

UNIDA
D

03

Cubo encaje formas geométricas te da la posibilidad de encajar cada forma geométrica en el lugar correcto en donde el niño se concentre y refuerce al máximo su motricidad fina para lograr el objetivo. Este juguete favorece la creatividad y la capacidad de razonamiento lógico.



Ejercitan los procesos intelectuales de análisis y síntesis, desarrollando el pensamiento lógico y sentando las bases adecuadas para el aprendizaje de las matemáticas

Ejercitan la coordinación ojo – mano

Desarrollan la percepción visual: discriminación de formas y colores



	<p>Rompecabezas de los números y vocales de 30 piezas</p> <p>Rompecabezas de madera para niños pequeños, juego de rompecabezas de clavijas de madera 2 en 1, tablero de rompecabezas con formas de números, alfabeto ABC, juguetes de aprendizaje preescolar para niños de 2 a 4 años, niños y niñas</p>  	UNIDA D	4
	<p>Juego de rompecabezas de madera de 6 piezas para niños 1 a 3 años</p> <p>Rompecabezas para desarrollar el cerebro. Ayuda a los niños pequeños a mejorar la concentración y las habilidades para resolver problemas. También puede desarrollar la memoria, los colores, la lógica, la paciencia, la imaginación y la coordinación mano-ojo de los niños pequeños. Tamaño adecuado para niños: La superficie bien pulida con borde redondo de estos rompecabezas de animales es más segura para los niños pequeños. Cada pieza colorida cabe cómodamente en las manitas de los niños.</p>		

			
	<p><u>Legos de 60 piezas mediano</u> Bloques de plástico, no toxico</p> 		
	<p>Juegos didácticos</p> <p>Material Plástico, Objetivo educativo Comprensión de lectura Número de piezas 48 Nombre del modelo Miniland</p> 		

Bloques Magnéticos de 64 Piezas Set
Educativo de Bloques Magnéticos



Juguete didáctico engranaje de 30^a 50 piezas



Eslabones geométricos de 20 piezas



Set de aros de 12 piezas

	 <p style="text-align: center;"><u>Carretes de 20 piezas</u></p>  <p style="text-align: center;"><u>piso de goma de 6 piezas 60x60 x1.5 de espeso</u></p> 		
--	--	--	--

2. **PERFIL DEL PROVEEDOR:** (Obligatorio)

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, **al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):**

- ✓ Persona Jurídica y/o Natural.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- ✓ Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder)

3. **PLAZO DE ENTREGA:** (Obligatorio)

Plazo de entrega no podrá exceder quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Compra.

4. **LUGAR DE ENTREGA:** (Obligatorio)

Los bienes serán entregados en el almacén central del hospital regional del cusco ubicado en la Av. De la cultura s/n

5. **GARANTÍA:** (Opcional dependiendo del bien a adquirir)

La adquisición del bien no requiere garantía; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno dentro de los 03 días calendarios de recibida la notificación.

a) TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:

Es responsabilidad de la fabricación la correcta contratación del producto las fallas que presente el bien por no haberse sustituido oportunamente, los repuestos indicados por el fabricante, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que demuestre que la inoperatividad del bien fue ocasionada por el usuario o un tercero.

b) ALCANCE DE LA GARANTÍA: Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

7. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad; para tal efecto el responsable de dar la conformidad deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días calendarios de recibidos los bienes.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad del bien será otorgada por el jefe del área usuaria.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

10. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.